INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo a los 08 días del mes de abril de dos mil once, en el local del SENACSA se procede al cumplimiento del Art. 28 de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en la cual el comité de apertura y evaluación de oferta conformado por funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección General de Administración y Finanzas emite la recomendación de adjudicación del Llamado, Adquisición de Sellos (Contrato Abierto), según PAC institucional solicitado por las distintas Direcciones Generales de la Institución.

Se anexa Cuadro de Cumple y no Cumple de las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Art. 61 Método de Evaluación y es como sigue:

PLANILLA DE CUMPLE O NO CUMPLE	
Descripción	**NEW SHOP**
Documentaciones Exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	
a) Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base a Formulario estandar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b) Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
c) Fotocopia simple de la Cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de Personeria Juridica);	No Requiere
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando correponda (Poder o documentos estaturarios como acta de asamblea o de directorio).	No Requiere
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°. 2051/03, de acuerdo co lo dispuesto en la Resolución N°. 330/07 de la DNCP.	Cumple
J) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripta.	Cumple
k) Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
l) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP N°. 941/10	Cumple

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS FORMA PARTE DEL PRESENTE INFORME.

Este comité recomienda adjudicar a la Firma Comercial **"NEW SHOP"** por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas y a los requerimientos solicitados en la Nota de Invitación; considerando el Art. 34 inc. c de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese *mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de* contratación.**

Se hace mención a lo indicado, específicamente en la Nota de Invitación al inicio del llamado que la modalidad de Contrato es de **Contrato Abierto**, de esta manera la convocante se reserva el derecho de adjudicar desde la suma de **Guaraníes 10.928.000 (Diez millones novecientos veinte y ocho mil)** hasta la suma de **Guaraníes 21.088.000 (Veinte y un millones ochenta y ocho mil)**; en este caso la adjudicación es por Lote dado de la siguiente manera:

Lote 1: desde la suma de Guaraníes **1.236.500** hasta **Gs. 2.398.000** correspondiente al **Rubro: 1.1.0.340.30.1.Dpto.99 - Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.**
Lote 2: desde la suma de Guaraníes **125.000** hasta **Gs. 250.000** correspondiente al **Rubro 1.2.0.340.30.14.Dpto. 99 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.**
Lote 3: desde la suma de Guaraníes **801.000** hasta **Gs. 1.000.000** correspondiente al **Rubro: 2.1.3.340.30.14. *Dpto.99* - Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.**
Lote 4: desde la suma de Guaraníes **2.006.500** hasta **Gs. 4.013.000** correspondiente al **Rubro: 2.1.4.340.30.14. Dpto.99 - Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.**
Lote 5: desde la suma de Guaraníes **6.199.000** hasta **Gs. 12.352.000** correspondiente al **Rubro: 2.1.5.340.30.14. *Dpto.99* - Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.**
Lote 6: desde la suma de Guaraníes **560.000** hasta **Gs. 1.075.000** correspondiente al **Rubro: 2.1.8.340.30.14.Dpto.99 - Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.**

Sr. Robustiano Cabral M
Jefe Sub Unidad U. O. C.

Lic. Eligio D. Acosta Cardozo.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Jorge Armin Cristaldo Cardozo
Director General de Administración y Finanzas